

Empleo: Analista de Infraestructura TIC

Ministerio

Ministerio de Educación

Institución / Entidad

Agencia de Calidad de la Educación /

Cargo

Analista de Infraestructura TIC

Nº de Vacantes

1

Área de Trabajo

Área para cumplir misión institucional

Región

Metropolitana

Ciudad

Santiago

Tipo de Vacante

Honorarios

Renta Bruta

1.850.000

Condiciones

Convenio a Honorario; Renta estimada \$1.850.000.- bruto mensual.

Ciudad de desempeño: Santiago.

Jornada de 44 horas semanales.

El cargo se desempeñará en la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la División de Administración General de la Agencia de Calidad de la Educación.

Objetivo del cargo

Monitorear las diversas actividades del área de Infraestructura TIC, realizando acciones de soporte técnico que permita la continuidad Operativa de la Infraestructura. Además, ejecutar los proyectos de renovación de activos como de innovación TIC.

Descripción del Cargo

Funciones del cargo:

- Realizar las acciones de mantenimiento a la Infraestructura tecnológica, informando a su jefatura como al interior del equipo TIC, supervisando a los proveedores de servicios de tecnología las acciones a realizar, procurando asegurar la calidad y operatividad de la institución.
- Evaluar los requerimientos y plantear una solución a los proyectos del área de Infraestructura, para posteriormente el estado de avance de los proyectos, brindando información relevante para la toma de decisiones, detectar posibles desviaciones en los plazos de los proyectos y aplicar las acciones o planes correctivos que correspondan.
- Alertar los posibles problemas de Infraestructura, que puedan ocurrir gracias al monitoreo que realiza.

Perfil del Cargo

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y servirán para evaluar a los/las postulantes.

Formación Educacional

Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado y Ministerio de Educación o validado en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

Carreras: Ingeniero en Redes y Telecomunicaciones, Ingeniero en computación, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Informático o de carreras afines. Las carreras indicadas expresamente tendrán un puntaje preferente.

Especialización y/o Capacitación

Conocimiento de diversos sistemas Operativos (Windows, Linux (Red Hat)), LAN, Sistemas Wireless, Telefonía IP, Sistemas de Inventarios Tecnológicos, Servicios de Soporte, Infraestructura TI, Seguridad, Plataforma Wi-fi.

Experiencia sector público / sector privado

Experiencia profesional mínima de 5 años desde la titulación (sin considerar práctica profesional) desempeñándose en funciones similares a las señaladas para el cargo. Admisibilidad.

Competencias

Orientación a resultados: Capacidad para lograr resultados y cumplir con las tareas asignadas dentro de los plazos establecidos, permitiendo el alcance de los objetivos de cada área. Planifica sus actividades para mantener altos niveles de rendimiento.

Trabajo en equipo: Capacidad para colaborar en equipos de trabajo y generar vínculos con el fin de lograr resultados y/o movilizarse hacia el cumplimiento de una meta común. Implica coordinación con funcionarios tanto de su misma área como de otras, respetando opiniones, contribuyendo al consenso y fortaleciendo el compromiso.

Gestión de la calidad: Habilidad para transmitir ideas, opiniones o información oportunamente a nivel formal e informal dentro de su ámbito de acción, generando redes y canales de información en la Agencia.

Comunicación: Capacidad para lograr resultados en base a estándares de calidad definidos por metodologías de trabajo que favorezcan la excelencia y precisión de los productos y servicios, gestionando procesos en base a la mejora continua.

Creatividad e innovación: Capacidad para proponer mejoras en los productos, servicios o metodologías que potencien el logro de los objetivos de la Agencia, ideando soluciones nuevas y diferentes para resolver problemas o enfrentar nuevos escenarios.

Gestión de sí mismo: Capacidad para realizar de forma autónoma las tareas inherentes a sus funciones y gestionar situaciones imprevistas y/o de urgente resolución, priorizando determinados cursos de acción de acuerdo a las alternativas y recursos disponibles.

Flexibilidad y Adaptación al Cambio: Es capaz de identificar y generar soluciones ante escenarios de cambio, promoviendo su adaptación y potenciando el desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos.

Contexto del Cargo

Con la publicación de la Ley N° 20.529 se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar conformado por la Agencia de Calidad de la Educación, el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Educación y el Consejo Nacional de Educación.

La Agencia de Calidad de la Educación es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con consejo exclusivo, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por medio del Ministerio de Educación.

Dentro de las funciones de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, se encuentran:

- Velar por la integridad e inviolabilidad de los sistemas informáticos de la Agencia, entre ellos el sitio web y el correo electrónico.
- Proponer e implementar la incorporación de tecnologías de información en el desarrollo de los procesos de la Unidad y la Institución en general.
- Analizar, diseñar y desarrollar modelos de datos y arquitectura tecnológica que respondan a las necesidades actuales y futuras derivadas del servicio que presta la Agencia. Evaluar tecnologías y proponer la solución que correspondan a la problemática de los usuarios y los recursos disponibles, en orden a la eficiencia y modernización de la gestión.
- Respecto del sistema de gestión de la calidad (SGC), las funciones del cargo son asegurar el soporte técnico, la continuidad operacional y el respaldo de información.
- Administrar contratos de servicios técnicos.
- Asegurar el funcionamiento normal de la plataforma computacional institucional, y la calidad y disponibilidad de servicio para los usuarios.
- Velar por la interoperabilidad de datos y registros entre la Agencia y otros organismos gubernamentales o privados, asesorándose por el Departamento Jurídico, cuando corresponda.
- Supervisar, de acuerdo a las políticas de privacidad de la Agencia, el tratamiento de todos los datos e información obtenidos por interoperabilidad y/o por la gestión propia de los procesos institucionales.
- Otorgar la información necesaria para la provisión del Servicio.
- Gestionar y desarrollar los sistemas de soporte informático y atención de casos para toda la organización.
- Apoyar, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación disponibles, las actividades de todos los organismos y funcionarios dependientes de la Agencia, manteniendo, administrando y dando soporte a las redes, sistemas, equipos y programas computacionales utilizados en su operación.
- Efectuar el planteamiento, la validación y el seguimiento de mejoras evolutivas de los desarrollos informáticos y programas de software adquiridos a terceros.
- Crear y administrar los sistemas transaccionales y bases de datos que sean necesarios para la gestión del conocimiento y procesos de toma de decisiones pertenecientes al ámbito de responsabilidad de la Agencia.
- En el caso de que externos tengan que operar con el sitio web, se deberá implementar una mesa de ayuda para asistir a la comunidad.
- Conformar equipos de trabajo, dividiendo las tareas de la Unidad y articulando relaciones entre dichos equipos.
- Generar, cuando corresponda, instancias de cooperación con las otras Unidades, Departamentos y Divisiones.
- Documentar en forma sistemática los procesos y procedimientos desarrollados en la Unidad.
- Preparar y elaborar respuestas en relación a las solicitudes de información correspondientes a la Ley N° 20.285, que sean requeridas por la Unidad de Transparencia del Departamento Jurídico.
- Todas las demás que le encomiende el Jefe de la División de Administración General, de acuerdo a la normativa vigente y a las competencias respectivas.

Requisitos Generales

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

Criterios de Selección

La evaluación será en etapas sucesivas y excluyentes. Las etapas son las siguientes:

- 1) Evaluación Curricular: Admisibilidad y filtro curricular (formación y experiencia laboral).
- 2) Pruebas Técnicas: Aplicación de evaluación de conocimiento técnico.
- 3) Evaluación de Competencias: Entrevista psicolaboral.
- 4) Entrevista de Valoración Global: Entrevista con Comité de Selección.

El proceso se desarrollará en dependencias que dispondrá la Agencia de Calidad de la Educación.

Los resultados de cada una de las etapas se publicarán en la página web de la Agencia: www.agenciaeducacion.cl y se comunicarán mediante correo electrónico a cada postulante.

En el caso que el/ la postulante no se presente a alguna de las etapas notificadas, se entenderá por desistido/a de participar en el presente proceso de selección.

Documentos Requeridos para Postular

- CV Propio (formato libre).
- Copia Cédula Identidad.
- Copia de certificado que acredite nivel educacional requerido (título profesional).
- Copia de certificados que acrediten capacitación, estudios de postítulo y/o postgrado en las materias requeridas.

Preguntas al Postulante

Pregunta N° 1

Describa su experiencia en relación al cargo (cargo, institución, periodo, etc.).

Pregunta N° 2

Indique los sistemas o plataformas que maneja y en qué nivel.

Pregunta N° 3

¿Cuál es su motivación por ingresar a la Agencia de Calidad de la Educación?

Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación en www.empleospublicos.cl	07/09/2018 - 13/09/2018
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	14/09/2018 - 09/10/2018
Finalización	
Finalización del Proceso	10/10/2018 - 12/10/2018

El portal estará habilitado para recibir postulaciones hasta las **23:59** horas del día **13/09/2018**.

Correo de Contacto

postula@agenciaeducacion.cl

Condiciones Generales

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo únicamente a través del Portal de Empleos Públicos, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en VER CV) y adjuntar los siguientes documentos:

1. Currículum vitae.
2. Copia simple de certificado de título profesional o nivel de estudios correspondiente.
3. Copia simple de la Cédula Nacional de Identidad.
4. Copia simple de que acrediten capacitación, estudios de postítulo y/o postgrado en las materias requeridas.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar lo solicitado donde corresponda, con lo cual, quedarán con un ticket. Si el postulante no adjunta los documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción de postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados. Para realizar el filtro curricular se consideran sólo los datos registrados en su currículum electrónico, siendo esta última información obligatoria, adicionalmente, para ponderar las experiencias de los postulantes se revisarán los CVs adjuntos.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso. No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos (correo electrónico, Oficina de Partes, etc.)

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos. Con el envío de su postulación, los/las postulantes aceptan en forma íntegra las presentes pautas. Del mismo modo, cada postulante es responsable de revisar y mantener la casilla de correo electrónico registrada en el Portal, ya que ése es el medio oficial de contacto mediante el cual la Agencia de Calidad de la Educación se comunicará con él/ella.

Considerando las necesidades del Servicio y los requerimientos contingentes en materia de Dotación Institucional, la Agencia de Calidad de la Educación podrá ofrecer nuevas vacantes para este perfil, manteniendo las mismas condiciones contractuales y utilizando la base de postulantes del presente proceso de selección, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria.

Las condiciones y contenidos especificados en esta publicación son determinados por el servicio público convocante. Asimismo, el desarrollo del proceso de selección es de su exclusiva responsabilidad.